LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 05001 31 03 002 **2021-00314-00**

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO (2 SMLMV)* $2’320.000,00

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA

$1’680.000,00

TOTAL:

$4’000.000,00

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

***** $1’160.000 M/L salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023, en el cual se liquidaron costas en segunda instancia (archivo 64).

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MATRIARCA S.A.S.
DEMANDADA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00314** 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 141

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 13 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

***** $1’160.000 M/L salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023, en el cual se liquidaron costas en segunda instancia (archivo 64).

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0883cf20d0bc64037fdede8cad829a3c9e40ea5a20feab7b7bfa34ad2b5df24b**
Documento generado en 12/10/2023 10:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica